



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

***ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA
EL VIERNES 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.
13:00 HORAS.***

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

***II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.***

III.- ASUNTOS EN CARTERA:

- A) OFICIO NÚMERO LXIV/2DO/PMD/SSP/DPL/0001/2025 DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL QUE SE DECLARÓ
LEGALMENTE INSTALADO Y CONSTITUIDO EL PRIMER PERÍODO DE
SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE
DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2026.***
- B) PROPUESTA DE ACUERDO CON EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA A
EFECTO DE QUE SE HAGAN LAS PROPUESTAS DE CANDIDATAS Y
CANDIDATOS JÓVENES, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA
CONVOCATORIA Y QUE CONSIDEREN MERECEDORES AL
RECONOCIMIENTO "EFRAÍN CALDERÓN LARA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", CORRESPONDIENTE AL AÑO
2025, QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR SU TRAYECTORIA O SUS
APORTACIONES EN LAS CATEGORÍAS: MÉRITO ACADÉMICO, MÉRITO
DEPORTIVO, MÉRITO CULTURAL, MÉRITO SOCIAL Y MÉRITO EN
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN "EFRAÍN CALDERÓN LARA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN".***



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- C)** *DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN DEL RECONOCIMIENTO "MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL QUE SE OTORGA DE MANERA PÓSTUMA EL RECONOCIMIENTO "MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN", AL DOCTOR RUDY HUMBERTO CORONADO BASTARRACHEA, POR SU DESTACADA LABOR EN SU PROFESIÓN COMO MÉDICO CIRUJANO, CON MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, POR SU TRAYECTORIA Y SU APORTACIÓN ACADÉMICA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD YUCATECA.*
- D)** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE MODIFICA LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL DECRETO 532/2022 POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN.*

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.